



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES**

**11066** *Notificación de resoluciones de desestimación de reclamaciones previas a la vía jurisdiccional social sobre pensiones no contributivas de jubilación o invalidez*

Una vez que el servicio de Correos ha devuelto las notificaciones individuales de varias resoluciones del director general de Servicios Sociales (por delegación de competencias de la consejera de Familia y Servicios Sociales) de desestimación de reclamaciones previas a la vía jurisdiccional laboral sobre pensiones no contributivas de jubilación o invalidez, enviadas con acuse de recibo, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que figuran en el anexo lo siguiente:

— Que se ha dictado una resolución por la que se desestima la reclamación previa a la vía jurisdiccional social que presentaron sobre la pensión no contributiva de jubilación o invalidez por los motivos indicados en la resolución.

Contra esta resolución, se puede interponer una reclamación previa a la vía de la jurisdicción social ante esta dirección general, en el plazo de los treinta días siguientes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre reguladora de la jurisdicción social (BOE del 11 de octubre).

Para conocer el contenido íntegro de la resolución, las personas interesadas o sus representantes legales pueden personarse en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales de la Conserjería de Familia y Servicios Sociales, situadas en la avenida de Alemania, 6, derecha, de Palma (Mallorca); en la avenida de Vives Llull, 42, de Maó (Menorca), o en la calle del Obispo Abad i Lasierra, 47, de Eivissa (Ibiza), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Palma, a 4 de Junio de 2013

**El Director General**

Rafael Romero Ferrer

Por delegación de competencias (BOIB 70/2013)

**Anexo**

Expediente	Interesado/a	Fecha resolución
07/0000578-J/03	EXPOSITO BLACAS, JOAQUINA	17/04/2013
07/0000578-I/12	SANTAMARIA VALLS, LAURA	08/04/2013

